



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1690/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1917/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ SUBSIDIO - CARDOZO VÍCTOR MANUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ solicita se otorgue, en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un subsidio no reintegrable a favor del Señor Víctor Manuel CARDOZO, quien realizó tareas ocasionales consistentes en la encuadernación de DIECISIETE (17) libros de decretos originales del Departamento Ejecutivo Municipal, durante el mes de marzo del año 2023.

Que, a f. 5 interviene la Secretaría de Hacienda y Política Económica e informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente acceder a lo requerido, subsidiando a quien, como en el caso, realiza determinadas tareas en un ámbito de especial interés.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable a la persona que se menciona a continuación, por la suma que allí se indica, quien realizó tareas ocasionales consistentes en la encuadernación de DIECISIETE (17) libros de decretos originales del Departamento Ejecutivo Municipal, durante el mes de marzo del año 2023:

Apellido y Nombres	CUIT/CUIL	Monto
Cardozo, Víctor Manuel	23-17344701-9	\$ 17.000,00

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: CEGOBI – C.E. Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*